RESOLUCION N° 1234 - [illegible]

08 NOV 2021

"Por el cual se conforma y designa los miembros del comité evaluador para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IP-85-2021"

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Dosquebradas, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 555 del 30 de diciembre del 2013 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 009 del 07 de enero de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, además las conferidas por los artículos 2º, 29, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia; articulo 96 de ley 489 de 1998, Articulo 5 Decreto 092 de 2017, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Presidencial No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 02 de la Constitución Nacional, uno de los fines esenciales del estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que según el artículo 315, numeral 03 de la Constitución política, es atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Que de conformidad con la Ley 80 de 1994, Ley 1159 de 2007 y sus decretos Reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la Entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme a los requisitos establecidos.

Que según el decreto número 555 del 30 de diciembre de 2013 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" y sus modificaciones (Decretos 009 y 145 de 2020), se delegó en algunos Secretarios de Despacho, la función para celebrar convenios y contratos y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo y ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias del municipio.

Que el Municipio de Dosquebradas se encuentra adelantando la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IP-85-2021, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA "ESCUELA NACIONAL DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA LA

INDUSTRIA DE RISARALDA" EN EL SECTOR DE CONFECCIONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."

Que debido a las características de dicho proceso, se hace necesario que exista un grupo interdisciplinario de servidores públicos y/o contratistas que conformen el comité evaluador del mismo, para que adelanten la evaluación de las propuestas y recomienden al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso.

RESUELVE

Artículo primero: Conformar el comité evaluador de las propuestas del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IP-85-2021 con las siguientes personas:

Luis Germán Puerta Sánchez – Director de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad

Ana Valeria Restrepo Salazar – Profesional Especializada

Diana Marcela Pescador Guevara – Profesional especializado contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Laura Melissa Patiño Peláez – Profesional especializado contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Artículo segundo: El Comité evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas a los 8 días del mes de noviembre del año 2021

GEOVANNY DUCUARA LONDOÑO
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Laura Melissa Patiño Peláez- Abogada contratista

ACTA DE REVISIÓN JURÍDICA – MINIMA CUANTIA

IP-085- 2021

FECHA: *8 de Noviembre de 2021.*

LUGAR: *SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS*

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA "ESCUELA NACIONAL DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA LA INDUSTRIA DE RISARALDA" EN EL SECTOR DE CONFECCIONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADA"

PRESUPUESTO OFICIAL: **TREINTA Y SÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($36,598,053)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO DÍAS sin exceder del 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría Jurídica del municipio de Dosquebradas procede a realizar la revisión jurídica a la propuesta de menor valor enviada por la Secretaria de Desarrollo económico y competitividad, según acta de evaluación técnica anexa, a la cual hará la revisión a los siguientes aspectos de carácter jurídico contenidos en la invitación pública:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

Conforme a la Ley 1150/ 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 serán requisitos habilitantes los siguientes:

- EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**.**
- CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO SOBRE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN.
- VERIFICACION DE CAUSALES DE RECHAZO.
- REVISION CAPACIDAD JURIDICA.
- VERIFICACION DE MULTAS Y SANCIONES

- VERIFICACION DE LOS ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS.

OBSERVACIONES ESPECIALES

La evaluación jurídica no comprende la revisión del contenido y cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de los requisitos que a continuación se describen, por cuanto será el comité evaluador quien hará la verificación y evaluación pertinente.

- Propuesta económica.
- Perfil solicitado
- Capacidad Financiera
- Certificaciones: Experiencia acreditada
- Capacidad de Organización
- Corrección aritmética
- Componente económico
- Documentos que acrediten el componente de calidad.
- Documentos que acrediten el componente de apoyo a la industria nacional.

Las propuestas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 con sujeción a los parámetros establecidos en la invitación pública que sirvió de base para la presente contratación.

OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACIÓN:

La evaluación jurídica incluye la revisión de algunos de los documentos de la propuesta que se solicitaron en la invitación pública y se verificará la información necesaria, según lista siguiente.

	Proponente 1 (Menor valor)
Oferente	CAUSA Y EFECTO SAS
NIT	900770028-3
Fecha- hora presentación	11/03/2021 10:56 AM
Valor	**$ 32.558.400**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**Proponente 1**
Carta de Presentación de la propuesta según modelo suministrado	**c**
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 1 mes. La duración de la persona jurídica debe ser igual o superior a la duración del contrato y 1 año más.	**c**
Facultades para contratar, para la persona jurídica, estas deben ser amplias completas y suficientes (certificado de constitución y/o acta de autorización)	**C**
Documento de conformación de consorcio o unión temporal, con vigencia del contrato y 1 año mas.	**N/A**
Garantía de seriedad de la propuesta, por el 10% del valor de la oferta, y una vigencia de 120 días calendario días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta	**N/A**
Recibo de pago de la garantía de seriedad	**N/A**
Certificado de pago de parafiscales**,** de los últimos 6 meses anteriores a la fecha del cierre	**C**

de la convocatoria, debidamente suscrito por el revisor legal y/o representante legal.	
Fotocopia Cedula de Ciudadania	**C**
Registro Unico Tributario RUT	**C**
Registro Unico de Proponentes RUP	**N/A**
Libreta Militar	**N/A**
Verificación de antecedentes fiscales , penales y disciplinarios	**C**
RUES	**C**

OBSERVACIONES:

El Oferente **1** cumplió en cuanto a los documentos objeto de revisión jurídica, y por lo tanto queda habilitado jurídicamente.

JULIÁN JIMÉNEZ OCAMPO
Jefe Oficina Gestión de la Contratación

DANIEL GUTIÉRREZ
Contratista

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
ACTA No.1
COMITÉ DE EVALUACIÓN JURÍDICO Y TÉCNICO.
INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP-85-2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA "ESCUELA NACIONAL DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA LA INDUSTRIA DE RISARALDA" EN EL SECTOR DE CONFECCIONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.."

FECHA: 8 de Noviembre del 2021
Hora de Inicio: 11:00 a.m.
Hora de Finalización: 12:00 p.m.
Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

DESARROLLO:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Manual de contratación** numeral 8.4. Procedimiento de la Evaluación – 8.5. Evaluación Jurídica de las Propuestas y 8.6. Evaluación Económica y Técnica de las Propuestas; En el despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio, los integrantes del Comité Técnico de Evaluación según lo establecido en la Resolucion No. 1234 del 08 de noviembre de 2021, procedemos a realizar la **evaluación Económica y Técnica de las Propuestas**, entregada oficialmente al Comité por el equipo de contratación para evaluación Económica y Técnica de la Secretaría el día 8 de noviembre de 2021, y se limita a la verificación y cotejo de la documentación enviada por el único (01) proponente con relación a las condiciones establecidas previamente en la invitación pública, así:

1. En el acto de recibo de documentos habilitantes, y al momento del cierre, se presentó la siguiente oferta:

PROPONENTE 1	
NOMBRE OFERENTE:	***CAUSA & EFECTO S.A.S***
NIT:	900770028-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Evelyn Barón Soto
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.004.751.410
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	03/11/2021 10:56 AM
VALOR SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS PROPUESTA ECONÓMICA	$ 32.558.400

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La verificación de requisitos habilitantes se realizó por parte de la Secretaría Jurídica, acta recibida el día **8 de NOVIEMBRE de 2021** a las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Municipio y por ende los requisitos exigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio y que cumpla con las disposiciones legales vigentes para el proceso de selección. Donde manifiestan como resultado final de la evaluación que la propuesta cumple y por tanto queda habilitado jurídicamente así:

DOCUMENTACION REQUERIDA	**DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROPONENTE**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta.	Anexo 1	Cumple.
Compromiso Anticorrupción	Anexo 5	Cumple
Certificado de existencia y Representación legal		Cumple
Autorización para contratar		Cumple
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Anexo 4	Cumple.
Certificado de Pago de Parafiscales.		Cumple.
Propuesta técnica		**Cumple parcialmente**. Subsanar la forma y plazo de pago estipulada en la propuesta de acuerdo a lo establecido en el estudio previo.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		Cumple
Formato Hoja de Vida de la Función Pública		Cumple
Registro Único Tributario		Cumple
Antecedentes Fiscales		Cumple
Antecedentes Disciplinarios		Cumple
Antecedentes Penales		Cumple
Antecedentes delitos sexuales		Cumple
Antecedentes Medidas Correctivas		Cumple

Por parte del Comité Técnico se procede a revisar la documentación, tal como se consagra en el Manual de Contratación del Municipio.

La propuesta fue valorada teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en los artículos 24, 26 y 29 de la Ley 80 de 1993, con sujeción a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para el presente proceso de selección.

VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS OFERENTE No. 1:
PROPONENTE: CAUSA & EFECTO S.A.S

El oferente adjunta en su propuesta, certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, el día 13 octubre 2021, el cual se encuentra vigente y en firme con toda la información allí plasmada.

FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 5 de Mayo de 2016.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 10 B 36-28 Oficina 301 Medellín Antioquia.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	DOCUMENTACIÓN APORTADA	
Para la celebración del presente contrato el proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, que individualmente o sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	Certificado Número 01: **CONTRATO No. CW59940** **Objeto**: Diagnosticar, validar, diseñar y construir Escuela de Destrezas (EDA) en el SENA para mejorar habilidades y destrezas, de oficiales y ayudantes en construcción, operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado. **Valor total:** $244.975.000 **Plazo total:** 168 días calendario. **Persona y/o Entidad competente:** EPM.	**CUMPLE.**

	Certificado Número 02: **CONTRATO No. 4866 DEL 30 de septiembre de 2015** **Objeto**: Adquisición de equipos para implementar y dotar un centro de habilidades y destrezas en el SENA Regional Antioquia, Centro de Tecnología de la manufactura avanzada. **Valor total:** $480.000.000 **Plazo total:** tres (3) meses **Persona y/o Entidad competente:** SENA	

Una vez revisada la propuesta técnica se observa que el proponente estableció un plazo de ejecución y forma de pago diferente al estipulado en el estudio previo; por lo anterior se le concede un término de un día para que subsane su Propuesta Técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por terminada la Evaluación Habilitante del Comité Técnico.

La presente Acta, se firma en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda y se procederá a publicar en el SECOP II para que continúe el trámite con los términos establecidos dentro del proceso. Una vez corrido el término de traslado de la evaluación se procederá a realizar el informe de evaluación definitivo.

LUIS GERMÁN PUERTA SÁNCHEZ
Director de Desarrollo Empresarial

ANA VALERIA RESTREPO SALAZAR
Profesional especializada

DIANA MARCELA PESCADOR GUEVARA
Profesional especializada contratista

LAURA MELISSA PATIÑO PELÁEZ
Profesional especializada contratista